PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL

San Juan de Pasto, 09 de marzo del 2026.

Doctora,
Mónica Elizabeth Bolaños Montero
Subdirectora (E) Centro Internacional de Producción Limpia Lope
SENA – Regional Nariño

Asunto: Informe de Evaluación N. 2 Proceso de Contratación por Mínima Cuantía **No. MC-NRÑ-CIPLL-00004-2026.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la Entidad y según la designación realizada por la ordenadora del gasto doctora **Mónica Elizabeth Bolaños Montero** Subdirectora (E) Centro Internacional de Producción Limpia Lope – SENA Regional Nariño, se reúne el Comité de Evaluación de las ofertas en los aspectos jurídicos, técnicos y económicos del proceso contractual de mínima cuantía No. **MC-NRÑ-CIPLL-00004-2026**, así:

En el marco del proceso de evaluación, y conforme a lo indicado en el informe de evaluación inicial, la Entidad requirió a los proponentes HSESA S.A.S. y Alejandra Narváez, quienes presentaron las ofertas con los menores valores económicos, para que allegaran las respectivas aclaraciones y sustentos técnicos y presupuestales que justificaran sus propuestas económicas frente a la posible configuración de precios artificialmente bajos.

En atención a lo anterior, los mencionados proponentes remitieron el día 25 de febrero de 2026, a través de la plataforma SECOP II, las respectivas respuestas a la solicitud de aclaración formulada por la Entidad.

No obstante, una vez analizada la información aportada por los oferentes, el Comité Evaluador determinó que las justificaciones allegadas no resultaban suficientes ni contaban con los soportes documentales necesarios para acreditar de manera objetiva la viabilidad económica de las ofertas.

En consecuencia, y con el fin de garantizar los principios de transparencia, selección objetiva y protección del patrimonio público, la Entidad procedió a efectuar un segundo requerimiento de aclaración, solicitando información y soportes adicionales que permitieran verificar los costos reales asociados a la ejecución del contrato, tales como soportes de insumos, costos de personal, propiedad de equipos, certificaciones de proveedores y desglose detallado de los análisis de precios unitarios (APU).

Dicho requerimiento fue remitido a los proponentes a través de la plataforma SECOP II, otorgándoles el plazo correspondiente para allegar la información solicitada. Sin embargo, dentro del término establecido ninguno de los dos proponentes presentó respuesta ni aportó la documentación requerida.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que los proponentes HSESA S.A.S. y Alejandra Narváez, quienes presentaron las ofertas con menor valor económico dentro del proceso, no atendieron el segundo requerimiento de aclaración efectuado por la Entidad dentro del término otorgado, ni aportaron los soportes necesarios para justificar la viabilidad económica de sus propuestas, el Comité Evaluador concluye que las ofertas deben ser **rechazadas,** de conformidad con lo establecido en el numeral 20 del Anexo de la Invitación Pública, el cual dispone lo siguiente: *…"20) Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta"...*

En consecuencia, y en aplicación de los principios de selección objetiva, transparencia y responsabilidad, el Comité Evaluador procederá a continuar con la verificación y evaluación de la oferta que ocupa el siguiente lugar en orden ascendente de menor valor ofertado, conforme a las reglas establecidas en la Invitación Pública del proceso:

3. **OFERENTE:** GLORIA JOSEFINA ERAZO DE PORTILLO – MI PLAG
 NIT: 30.707.402-2

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	
FORMULARIO DE LA PLATAFORMA SECOP II	CUMPLE
Los precios no superen lo propuesto por la Entidad	CUMPLE
Tanto las cantidades, las descripciones, unidades de medida están acordes a lo establecido por la entidad	CUMPLE
Oferta Económica verificada matemáticamente	CUMPLE

EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA	
CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE

EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

- **DE ORDEN JURÍDICO: NO CUMPLE.** El proponente debe subsanar aquello que se encuentra descrito como **NO CUMPLE** en el **Anexo de Evaluación Jurídica**, el cual se encuentra adjunto al presente informe.

- **DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SG-SST APLICABLES A TODOS LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS					
CERTIFICACIÓN ARL Opción 1: Certificación expedida por ARL del Nivel de Riesgo al cual pertenece de acuerdo con la actividad que desarrolla NO superior a 30 días calendario. Opción 2: Certificado expedido por la ARL, mediante el cual se indique que el proponente es aportante voluntario independiente Decreto 1563 de 2016, NO superior a 30 días calendario. Nota: Para cualquier de las dos opciones, el certificado debe encontrarse vigente y en estado ACTIVO dentro del sistema de la ARL correspondiente.	Precontractual	x			**CUMPLE:** PRESENTA DOCUMENTO
CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: (opción 1) Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal Formato Nº. 4.	Precontractual	X			**CUMPLE:** PRESENTA DOCUMENTO
FOTOCOPIA DE CÉDULA DEL PROFESIONAL SST: Fotocopia Legible del profesional responsable del SG-SST. (Opcion 1)	Precontractual	X			**CUMPLE: PRESENTA DOCUMENTO** CC DIANA MARCELA BENAVIDES
LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SG-SST VIGENTE: Licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del SG-SST (Vigente). **(Opcion 1)**	Precontractual	X			**CUMPLE:** El proponente presenta Licencia 141 DE ABRIL 2019- Profesional SST:

					DIANA MARCELA BENAVIDES
CERTIFICADO VIGENTE CURSO DE SG SST DE 50 HORAS O SU ACTUALIZACIÓN CURSO DE 20 HORAS: Curso de las 50 horas o actualización de 20 horas del responsable de seguridad y salud en el trabajo (Vigente Resolución 4927 de 2016 y Circular No.0063 de 2020). **(Opcion 1)**	Precontractual	X			**CUMPLE:** Certificado curso de las 20 horas. Fecha: 24 DE MAYO 2025
EVALUACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS Y PLAN DE ACCIÓN: Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Decreto. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Nota: Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%. **(Opcion 1)**	Precontractual		X		**NO CUMPLE:** Resultados autoevaluacion de estandares minimos ARL SURA para la vigencia 2024
CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: OPCION 2: Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.**Anexar:** Certificado expedido por ARL, mediante el cual se indique que el proponente es trabajador aportante voluntario independiente, no superior a 30 días calendario.Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Precontractual			x	**No aplica:** Proponente presenta los documentos correspondientes a la opcion 1.
Normatividad Seguridad y Salud en el Trabajo					

- **DE GESTIÓN AMBIENTAL:**

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Entregar copia de los permisos sanitarios y ambientales de funcionamiento.	PRECONTRACTUAL	Sistema de Gestión Ambiental	X			Presenta copia de permiso dentro del anexo 13. Licencia sanitaria de funcionamiento
Presentar protocolos informando métodos de aplicación a utilizar, cantidad, especificaciones técnicas de los equipos a utilizar y de los elementos de protección personal, tratamiento que recibirán los desechos de los plaguicidas, instrucciones e indicaciones sobre el control integral de vectores.	PRECONTRACTUAL/ CONTRACTUAL	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental	X			Presenta protocolo dentro del anexo PROTOCOLO MIPLAG

CONCLUSIÓN: NO HABILITADO JURÍDICAMENTE.

LOS DOCUMENTOS DEBEN PRESENTARSE EN LA PLATAFORMA SECOP II A MÁS TARDAR HASTA LAS 06:00 PM DEL DÍA 10 DE MARZO DEL 2026.

FIRMAS COMITÉ EVALUADOR

Angela Betancourth Pantoja
Evaluación Jurídica

Luis Eduardo Enríquez Ordoñez
Evaluación Técnica

Dario Fernando Coral Chamorro
Evaluación Criterios SST

Angie Tatiana Santander Muñoz
Evaluación Criterios Ambientales

Claudia Lorena Dorado Misnaza
Evaluación Económica

SENA	**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**	Código: GCCON-F-038
	CONSOLIDADO **EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-NRÑ-CIPLL-00004 DE 2026**	V.03

OBJETO	**Contratar los servicios especializados para el control integral de plagas, mediante métodos de prevención y control autorizados,**

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	GLORIA JOSEFINA ERAZO DE PORTILLO – MI PLAG	NO CUMPLE
P-2	#¡REF!	#¡REF!
P-3	#¡REF!	#¡REF!
P-4	#¡REF!	#¡REF!
P-5	#¡REF!	#¡REF!
P-6	#¡REF!	#¡REF!
P-7	#¡REF!	#¡REF!
P-8	#¡REF!	#¡REF!
P-9	#¡REF!	#¡REF!
P-10	#¡REF!	#¡REF!
P-11	#¡REF!	#¡REF!
P-12	#¡REF!	#¡REF!
P-13	#¡REF!	#¡REF!
P-14	#¡REF!	#¡REF!
P-15	#¡REF!	#¡REF!
P-16	#¡REF!	#¡REF!
P-17	#¡REF!	#¡REF!
P-18	#¡REF!	#¡REF!
P-19	#¡REF!	#¡REF!
P-20	#¡REF!	#¡REF!

NOTA 1. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso. Por regla general, la subsanación solo se permite para la evaluación preliminar.

NOTA 2. Si el oferente, durante el término del traslado no subsanó o subsanó incorrectamente su oferta, el resultado de la evaluación es "RECHAZADO". Tal calificación se podra observar en el Informe consolidado.

OBSERVACIONES

CUMPLE	0
NO CUMPLE	1
RECHAZADO	0
TOTAL	1

Angela Betancourth Pantoja
Abogada CIPLL

SENA	**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**	Código: GCCON-F-038
	EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-NRÑ-CIPLL-00004 DE 2026	V.03

OBJETO	**Contratar los servicios especializados para el control integral de plagas, mediante métodos de prevención y control autorizados,**

Proponente nro. **1** Lotes **N.A.** Número(s)

Nombre del proponente: **GLORIA JOSEFINA ERAZO DE PORTILLO - MI PLAG**

Integrante 1: %Participación

Integrante 2: %Participación

Integrante 3: %Participación

Integrante 4: %Participación

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	N.A.
6.6	Domicilio	N.A.
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	NO
	NOTA	***No Cumple, deberá aportar los siguientes documentos:*** ***. Certificado de afiliación a salud con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.*** ***. Certificado de afiliación a pensión con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.***

11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	N.A.
11.1.	Revisor fiscal (RF)	SÍ
11.2	Documento de identificación del RF	SÍ
11.3	Tarjeta profesional del RF	SÍ
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	SÍ
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	Certificación Bancaria	SÍ
	NOTA	
20	Experiencia	SÍ
	NOTA	
21	Criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo	NO
	NOTA	***NO CUMPLE. El proponente deberá entregar la documentación relacionada como NO cumple en la evaluación de criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo plasmados en el informe de evaluación.***
22	Criterios Ambientales	SÍ
	NOTA	
23		N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

NO CUMPLE

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.